

INFORME DE COMISARIO DE LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

A los Accionistas de LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Suplente de LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, como comisario, es la de revisar y expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluye en consecuencia, las pruebas selectivas de los registros contables, que evidencian que los importes y revelaciones presentadas en los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones que fueron revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros societarios de la compañía y, entre estos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

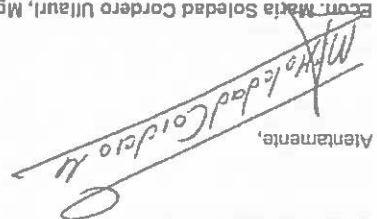
Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía, ha aplicado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Suplente de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos

Atentamente,


Econ. María Soledad Cordero Ullauri, Mgs.
COMISARIO SUPLENTE
Econ. 1007-16-684393
Mgs. 1035-15-86059405

Cuenca, 16 de marzo del 2017